

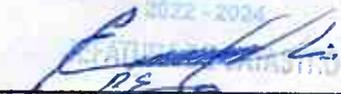
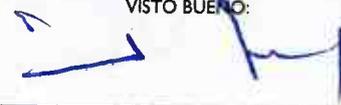
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
(REASIGNACIÓN) DE CLAVE CATASTRAL			
DESCRIPCIÓN:			
LA REASIGNACIÓN DE CLAVES CATASTRALES ES RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL, QUIEN DEBERÁ LIMITAR EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN A PREDIOS UBICADOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.			
LA CLAVE CATASTRAL ES ÚNICA, IRREPETIBLE Y PERMANENTE EN TODA LA ENTIDAD Y NO DEBERÁ MODIFICARSE, SALVO EN LOS CASOS PREVISTOS PARA LA REASIGNACIÓN			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 171 FRACCIONES VI, XIX, 175 BIS, 182, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 5, 19, 27 PÁRRAFO SEGUNDO Y 34 FRACCIÓN V, INCISO A, F, H, DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC004, ACGC007, ACGC014, ACC001, ACC005, ACC006, ARA 001, ARA002, DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	NUEVA CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO.	VIGENCIA:	PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL INMUEBLE SE ENCUENTRE EN UNA MANZANA QUE HA SIDO SATURADA EN EL NÚMERO DE CLAVES PERMITIDAS, CUANDO EL INMUEBLE SE ENCUENTRE EN UNA MANZANA QUE SE HA SUBDIVIDIDO POR APERTURA DE UNA VIALIDAD, CUANDO EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN UNA MANZANA QUE ES NECESARIO SUBDIVIDIR POR LA MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UNA O VARIAS ÁREAS HOMOGÉNEAS, CUANDO LA CLAVE REGISTRADA NO CORRESPONDA A LA LOCALIZACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL:	ORIGINAL	COPIA (1)	
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.	SI	NO	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, CESIÓN O DONACIÓN, TRASLADO DE DOMINIO, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA), (EN CASO DE SUBDIVISIÓN, O FUSIÓN OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE) (SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO) (ACTA DE ENTREGA, EN CASO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL), TÍTULO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE DONDE PERTENECE EL PREDIO. INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	SI	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 175 BIS, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE.	SI	SI	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS" CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN "CON MEDIDAS PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON EL, FOTOGRAFÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	SI	SI	APARTADO 1.3 POLÍTICA GENERAL ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACC003, ACC006, ARA 002 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR. DEL VENDEDOR Y COMPRADOR.	SI	SI	
CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO. ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGA Y RECIBE Y DE	SI	SI	

LOS TESTIGOS.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL:				
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.	ORIGINAL	COPIA(S)		
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA), (EN CASO DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN ANEXAR OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE) SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO) (ACTA DE ENTREGA EN CASO DE VIVIENDA DE ASISTENCIA SOCIAL), TÍTULO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE DONDE PERTENECE EL PREDIO. INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	NO		
PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE.	SI	SI	APARTADO 1.3 POLÍTICA GENERAL AGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 PUNTO 2, EL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS".	SI	SI	171 FRACCIÓN XVII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN CON MEDIDAS PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON EL, FOTOGRAFÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	SI	SI	ARTÍCULOS 1, 3, 5 FRACCIÓN IV, 19, 24, 30 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, ETC. DEL VENDEDOR Y COMPRADOR.	SI	SI		
DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO EN SU CASO. ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGA Y RECIBE Y DE LOS TESTIGOS.	SI	SI		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
ARTICULO 182 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	SIETE DÍAS HÁBILES, POSTERIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.			
COSTO:	SIN COSTO.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN TODO CASO LA REASIGNACIÓN DE CLAVE DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, MEDIANTE NOTIFICACIÓN O COMUNICADO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.			JEFATURA DE CATASTRO.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ.	
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL	NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN.		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN.

C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	5876 08 08, 0202		1902	NO APLICA.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	NO APLICA.		MUNICIPIO:	NO APLICA.	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA.	NO APLICA.		NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	TIENE ALGÚN COSTO EL CAMBIO O REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL.				
RESPUESTA:	NO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	POR LA REASIGNACIÓN DE CLAVE POR LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA NORMA, PUEDEN VARIAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE MI PREDIO.				
RESPUESTA:	NO, PUEDE VARIAR LA UBICACIÓN EN LOS ARCHIVOS CARTOGRAFICOS, (MANZANA).				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EN CASO DE RESIGNACIÓN DE CLAVE ES NECESARIO REALIZAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL.				
RESPUESTA:	NO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ALTA DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. ENRIQUE RAÚL TREJO HERNÁNDEZ. JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/FEBRERO/2024.</p>
--	---	--

